RESOLUCIÓN Nº 09 / 2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 252.199 A LA EMPRESA "SMAR S.R.L." PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO, DESTINADA A SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DEL LOCAL DE LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 17 de abril de 2013.

Visto: *El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y,*

CONSIDERANDO

Que, *para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución, es de mucha importancia mantener la infraestructura edilicia en adecuadas condiciones físicas.*

Que, *el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial, en su informe técnico, refiere que la oferta presentada por la empresa* ***SMAR S.R.L.,*** *se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas y es considerada como la más conveniente y económica entre todas las propuestas presentadas a la institución.*

Por tanto; *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"SMAR S.R.L.", con R.U.C. Nº 80013379-0,*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas* ***ID Nº 252.199,*** *destinado a la contratación de servicios de mantenimientos y reparaciones menores del local de la Escuela Judicial, con un contrato abierto cuyo valor mínimo de ejecución será de Gs.60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) y el valor total máximo será de Gs.120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), incluido el IVA, de conformidad al detalle de servicios con los precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.*

Art. 2º.- *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 240 de GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.*

Art. 3º.- *COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura